

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS-BANKIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2014

BASES

1. FINALIDAD

La finalidad de esta convocatoria es la de contribuir a la promoción de proyectos que tengan como objetivo la integración social de colectivos en exclusión o riesgo, la protección social ante situaciones de dependencia y, en definitiva, la mejora de la calidad de vida de personas que se encuentren en las siguientes situaciones sociales:

- Desigualdad o riesgo de exclusión social (juventud y menores en riesgo social, víctimas de violencia de género, drogodependientes, personas sin techo, reclusos y ex reclusos, colectivo de prostitución...).
- Dependencia (mayores, discapacitados y personas con enfermedades que generen dependencia).

2. SOLICITANTES

- Pueden concurrir a esta convocatoria aquellas entidades privadas de iniciativa social, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente, y que dispongan de sede y/o estructura organizativa en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las entidades solicitantes deberán acreditar una antigüedad mínima de 2 años y disponer de estructura de gestión y de la cualificación profesional adecuada para garantizar la viabilidad del proyecto y la consecución de los objetivos.
- Asimismo, deberán contar con recursos adicionales, bien propios o bien de entidades privadas o entes públicos.
- Las entidades podrán participar individualmente o agrupadas en un proyecto común.
- Las personas físicas que representen a las personas jurídicas o entidades deberán de estar debidamente facultadas para instar la solicitud a que se hace referencia en estas bases y será con quien se mantengan las relaciones con la Fundación La Caja de Canarias.

3. EXCLUSIONES

Quedarán excluidas aquellas entidades que:

- Hayan recibido ayudas de la Fundación La Caja de Canarias en ejercicios anteriores y que, a 30 de noviembre de 2014, no estén al corriente de las obligaciones de información y justificación de gastos recogidas en el correspondiente convenio suscrito en su día.
- **No cumplan íntegramente los requisitos expuestos en las presentes bases o su formulario de solicitud no esté debidamente cumplimentado en todos sus apartados. IMPORTANTE: el no cumplimiento de este punto supondrá la exclusión automática del proyecto.**
- Incluyan en sus proyectos gastos corrientes de mantenimiento y/o estructura de las entidades solicitantes. El presupuesto para el que se solicita ayuda debe corresponderse exclusivamente con el desarrollo y ejecución del proyecto que se presenta.
- Presenten proyectos que se refieran a actividades exclusivamente recreativas, lúdicas o culturales, incluso aquellas que tengan por objeto el respiro familiar.
- Presenten proyectos destinados a la celebración de jornadas, congresos y seminarios.
- Igualmente quedarán excluidas aquellas entidades que informen o aporten documentación sobre los gastos y costes que implica el proyecto presentado que estén deliberadamente acrecentados.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

El tipo de proyectos que pueden presentarse deberán dirigirse a llevar a término actividades que afecten directamente a la atención de las personas en las situaciones mencionadas en el apartado 'Finalidad' y se han de enmarcar dentro de alguno de estos programas:

- Necesidades básicas de alimentación e higiene familiar
- Necesidades educativas y de salud para menores de edad
- Acogida y atención a la dependencia
- Prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social.
- Formación y orientación laboral dirigida a los colectivos beneficiarios.
- Promoción del voluntariado social.
- Equipamiento de centros de atención socio-asistenciales (incluye adquisición de vehículo adaptado).

Los solicitantes podrán presentar un sólo proyecto de actuación, que deberá ser desarrollado de forma altruista y gratuita. Igualmente, deberán incluir un plan de difusión del proyecto y de la colaboración de La Fundación La Caja de Canarias y Bankia ante sus socios y ante la opinión pública de cara a la sensibilización de la sociedad.

5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La entidad solicitante, así como la actividad propuesta, deberán estar circunscritas al ámbito de Canarias.

La actividad objeto de convenio de colaboración deberá tener un plazo de ejecución no superior a un año, debiendo además iniciarse con un *plazo máximo de 2 meses después de la firma del convenio de colaboración.*

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las entidades solicitantes cumplimentarán en su totalidad el formulario de solicitud de acuerdo al modelo oficial adjunto, que consta de los siguientes apartados:

- A. Solicitud de convenio de colaboración.
- B. Datos de la entidad solicitante.
- C. Información sobre el proyecto.
- D. Valoración económica del proyecto y financiación.
- E. Plan de Difusión.
- F. Documentación a presentar con la solicitud.
- G. Observaciones.

Consideraciones importantes en relación a la documentación a presentar:

- Cualquier información no cumplimentada se entenderá como inexistente y supondrá la descalificación automática del proyecto.
- Por razones organizativas, es imprescindible respetar el formato de los formularios.
- La documentación específica y detallada del proyecto deberá estar fuera de los formularios.

7. LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El formulario de solicitud se debe cumplimentar y entregar en copia impresa. No se aceptarán formularios manuscritos

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 8 de diciembre de 2014 y finaliza el 22 de diciembre de 2014 a las 13.30 horas, DEBIENDO SER ENVIADO POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO O ENTREGADO EXCLUSIVAMENTE EN:

Fundación La Caja de Canarias
Departamento de Obra Social
C/ Alameda de Colón, 1 – Edificio CICCA
Las Palmas de Gran Canaria 35002

Indicando en el sobre Convocatoria **2014** de ayudas de la Fundación La Caja de Canarias-Bankia para la realización de proyectos de Acción Social y el nombre de la entidad solicitante.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenadas o que se presenten fuera de plazo, excepto en el caso de las enviadas por correo, que se admitirán siempre que la fecha del matasello no sea posterior a la fecha final de la convocatoria.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos de los proyectos presentados:

- **Utilidad social:** dando respuesta a una necesidad claramente identificada y ajustada a la actual coyuntura de crisis económica.
- **Eficiencia económica:** razonablemente documentada, con una relación equilibrada entre los medios utilizados, los recursos económicos solicitados y los resultados esperados.
- **Calidad y capacidad técnica** para formular y desarrollar el proyecto con unos resultados claros, objetivos y medibles.
- La promoción de la **integración y normalización social** de los beneficiarios.
- La **participación de personas voluntarias** en el proyecto.
- **Transparencia y buen gobierno:** que la entidad acredite mecanismos de control internos y/o externos de su gestión y cuentas. (A efectos de valoración será imprescindible la presentación de la certificación acreditativa emitida por una entidad externa).
- Que la entidad solicitante sea cliente de **Bankia**.

9. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación experto en temas sociales. Una vez evaluados, se elevará propuesta al Patronato de la Fundación La Caja de Canarias y a Bankia que acordarán la aprobación de los proyectos que correspondan.

La resolución de las solicitudes tendrá lugar el 16 de Enero de 2015 y se comunicará a través de correo electrónico a las entidades solicitantes, abriéndose con carácter inmediato plazo para que las entidades beneficiarias de colaboración presenten la documentación necesaria para elaborar el convenio de colaboración. Posteriormente serán convocadas a firma de convenio. Si en el plazo de un mes a contar desde dicha convocatoria, la entidad beneficiaria no ha firmado el convenio de colaboración, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida.

La resolución concederá o denegará, en parte o en su totalidad, la ayuda solicitada. En el caso de concesión parcial de la ayuda solicitada, la entidad beneficiaria deberá justificar la financiación complementaria para poder llevar a término el proyecto, o bien presentar una memoria adaptada a la financiación otorgada y que no altere sustancialmente el objetivo del proyecto aprobado.

La resolución tendrá carácter inapelable. Los proyectos presentados que no sean objeto de un convenio de colaboración se conservarán 30 días a partir de la fecha de comunicación de la resolución. Pasado este plazo, los proyectos no reclamados se destruirán, eximiéndose de toda responsabilidad a la Fundación La Caja de Canarias y a Bankia.

10. CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y FORMA DE PAGO

La presente convocatoria cuenta con una dotación de hasta **165.000 euros**. Los proyectos podrán ser financiados con una cuantía máxima de 16.500 euros y en ningún caso podrá superar el 70% del coste total del proyecto.

El importe de las ayudas concedidas se ingresará en una cuenta de Bankia, de la cual debe ser titular la entidad beneficiaria. En el momento de firma del convenio de colaboración se abonará el 80% de la cantidad concedida y el 20% restante a la presentación de la memoria final y certificación de gastos de la actividad realizada, firmada por los representantes legales de la entidad. Excepcionalmente, la Fundación La Caja de Canarias podrá establecer en el convenio de colaboración que los gastos presupuestados que supongan una inversión en inmovilizado se abonen directamente al proveedor.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

La colaboración se establecerá mediante la firma de un convenio entre la Fundación La Caja de Canarias, Bankia y cada una de las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados, en el que quedarán reflejados los derechos y obligaciones que contraen las partes e incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

1. El nombre del proyecto objeto de la colaboración.
2. Importe de la ayuda económica concedida y forma de pago.
3. Plazo de ejecución.
4. Procedimiento de justificación de inversiones y gastos.
5. Causas y efectos de la resolución del contrato.
6. Sistema de difusión del proyecto y de la colaboración prestada por la Fundación y Bankia

El convenio quedará sujeto a la legislación vigente.

12. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Las organizaciones beneficiarias de convenios con Fundación La Caja de Canarias y Bankia, en reconocimiento a la colaboración prestada, deberán hacer constar en toda la documentación, información y publicidad que realicen de los proyectos, que se desarrollan con el apoyo de la Fundación y Bankia

Sin perjuicio de otras posibilidades, tal mención se hará constar en:

- Instalaciones donde se desarrolle el proyecto.
- Portada de programas, folletos y carteles que se editen.
- Medios de comunicación en los que se haga mención del proyecto subvencionado.
- Notas y ruedas de prensa.
- Pancartas o banderolas.
- Placas en los centros objeto de la colaboración.
- Presencia en la página web de la entidad, en caso de tenerla.

Las pruebas de imprenta de todas las publicaciones referidas, deberán ser aprobadas por la Fundación La Caja de Canarias y Bankia antes de su impresión.

La Fundación La Caja de Canarias y Bankia podrán publicar en la forma que entiendan por conveniente, los convenios de colaboración suscritos, así como la finalidad y objeto de los mismos, sin necesidad del consentimiento del beneficiario.

13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las entidades beneficiarias, a fin de justificar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos financiados, deberá remitir a la Fundación La Caja de Canarias, en el periodo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha designada como de finalización del convenio, una memoria final detallada que deberá realizarse siguiendo el modelo proporcionado por la Fundación en su página web www.fundacionlacajadecanarias.es, donde hará constar todas las actividades llevadas a cabo, los recursos humanos y técnicos utilizados, una evaluación de los resultados obtenidos y certificación de gastos. También se acompañará un informe de cumplimiento con los compromisos de difusión acordados en convenio de que la acción desarrollada ha sido gracias a la ayuda de la Fundación La Caja de Canarias y Bankia.

Asimismo, quedan obligadas, cuando así se les solicite, a presentar cuanta información técnica y financiera les sea requerida por la Fundación La Caja de Canarias o por Bankia para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la misma establezca.

Las entidades beneficiarias se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de los objetivos para los que la colaboración fue concedida.
- Supuestos en que los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa o se modificasen sustancialmente los proyectos sin autorización expresa de la Fundación La Caja de Canarias y Bankia.
- La inobservancia de cualquier otra condición impuesta por motivo de la concesión de la colaboración, o que sirva o haya servido para la misma.
- Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

14. DISPOSICIONES FINALES

Las resoluciones que se deriven de esta convocatoria estarán condicionadas a la aprobación administrativa del presupuesto de la obra social por parte de los órganos de Gobierno de Fundación La Caja de Canarias.

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos. De producirse el incumplimiento de las mismas, Fundación La Caja de Canarias y Bankia se reservan el derecho de proceder como estime conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada, así como el interés legal del dinero, desde que la Fundación le haga los oportunos abonos hasta la total devolución de aquéllas, sin necesidad de requerimiento de clase alguno.

A. Solicitud de convenio de colaboración

D./D^a _____, con N.I.F. _____ en calidad de _____ de la institución _____ con C.I.F. _____
 Dirección _____ C.P. _____
 Localidad _____ Tfno/s _____ e-mail _____

A la vista de la convocatoria de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos Acción Social de la Fundación La Caja de Canarias/Bankia,

MANIFIESTA

Que conoce y acepta expresamente las bases para la presentación de solicitudes en todos y cada uno de sus términos, y que considera reunir los requisitos en ella contenidos.

Que responde de la veracidad de todos los datos expresados en todos y cada uno de los formularios adjuntos y que, en caso de ser aceptada se compromete a la presentación de los documentos justificativos.

Que el proyecto es conocido por los órganos rectores de la Institución que representa y cuenta con su visto bueno y que ésta está al corriente del pago de sus obligaciones con entidades públicas y privadas, comprometiéndose aquélla a comunicar a la Fundación La Caja de Canarias cualquier variación significativa que en este aspecto pudiera darse.

Que se compromete a comunicar inmediatamente a La Caja de Canarias cualquier nueva ayuda obtenida para el proyecto, así como la resolución de las solicitadas que se exponen en la documentación anexa.

SOLICITA una ayuda económica de _____ euros, equivalente al _____% del presupuesto total del proyecto.

TITULO DEL PROYECTO

En _____ a _____ de _____ de 2014

Firma y sello:

B. Datos de la Entidad solicitante

Nombre de la Entidad:

CIF:

Dirección:

Tfno:

e-mail:

pag. web:

Representante Legal de la Entidad

Nombre y apellidos:

NIF:

Cargo:

e-mail:

Responsable del proyecto

Nombre y apellidos:

NIF:

Tfno:

e-mail:

Recursos humanos utilizados			
Personal remunerado			
Perfil	Número	Dedicación (horas/semanas)	Remuneración bruta/mes
TOTAL			
Personal voluntario			
Perfil	Número	Dedicación (horas/ semanas)	
TOTAL			
D. Valoración económica del proyecto y financiación			
<i>Presupuesto</i>			
Coste total del proyecto:			
Importe solicitado a la Fundación La Caja de Canarias:		euros, equivalente al	% del total
<i>Detalle de aportaciones previstas</i>			
Nombre	Concepto (*)	Importe en euros	% del total
Aportación del solicitante			
(*) D = donación; P = préstamo reembolsable; T = otros (especificar)			

IMPORTANTE: detalle por partidas y/o actividades y su presupuesto estimado

Actividad	Importe en euros

E. Plan de difusión (del proyecto y de la colaboración de la Fundación La Caja de Canarias y Bankia ante sus socios y ante la opinión pública de cara a la sensibilización de la sociedad

F. Documentación a presentar con la solicitud

- Fotocopia del N.I.F. del solicitante
- Fotocopia del N.I.F. del representante
- Fotocopia del C.I.F. de la Entidad
- Balance y cuenta de resultados del último ejercicio de la Entidad solicitante, firmados y sellados por el tesorero y el representante legal, constanding su nombre, apellidos y D.N.I.
- Si la entidad cuenta con mecanismos de control internos y/o externos para garantizar la transparencia y el buen gobierno en su gestión, documentación que lo acredite.
- Si la entidad lo considera procedente, documentación específica que aporte información extra sobre el proyecto, que no haya quedado recogida en este formulario de solicitud.
- Copia de inscripción de la Entidad en el registro correspondiente

Si la solicitud se presenta por dos o más entidades, esta documentación deberá referirse a todas y cada una de ellas, además de incluir un informe detallado del grado de participación de cada una.
Fundación La Caja de Canarias garantiza la confidencialidad de la documentación aportada por las entidades solicitantes.

G. Observaciones